

GALICIA

Jornada matinal para todos los centros

CCOO exige en la Mesa Sectorial la jornada escolar en sesión de mañana para todos los centros de Infantil y Primaria de Galicia durante los meses de junio y septiembre. Ahora volvemos a hablar de jornada y la relacionamos exclusivamente con la orden de calendario escolar, pero conviene refrescar la memoria.

El acuerdo de reducción de jornada y modificación de catálogos constituye un avance de referencia en todo el Estado, en lo respectivo a la jornada de trabajo de los maestros y maestras. El acuerdo dice textualmente, en el preámbulo: “Considerando que, tras la modificación de la jornada escolar para el curso 2007-08, se produjo el Acuerdo del 30 de abril del 2007 (firmado por CCOO y el resto de las organizaciones sindicales, a excepción de CIG), que en las cláusulas sexta y séptima recogía el compromiso de que la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria negociaría la mejora de los catálogos de puestos de trabajo de los centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Infantil y Primaria y Centros Públicos Integrados y la reducción de la jornada de trabajo del personal perteneciente al cuerpo de maestros, antes de acabar el curso 2006-07”.

Como consecuencia del anterior acuerdo, negociamos en la Mesa sectorial tanto la mejora de los catálogos como la reducción de jornada para los maestros que se plasmó en el Acuerdo del 8 de junio. Este acuerdo sí que lo firmó CIG, sin que propusiera como condición imprescindible una modificación de la Orden de calendario escolar. En este momento miraron para otro lado, guardaron sus reivindicaciones en un cajón y firmaron, incluso aceptando el texto del preámbulo donde se decía que este acuerdo era consecuencia del Acuerdo del 30 de abril. En el mes de septiembre liquidaron el tema con una concentración de 20 o 30 delegados.

En el proceso de negociación de aquel acuerdo no logramos introducir que la jornada de junio y septiembre fuese reducida, pero conseguimos que la jornada semanal de los maestros pasase de 30 a 25 horas lectivas. En este momento todos los que estábamos negociando éramos conscientes de que la jornada semanal del alumnado pasaría a ser de 5 horas todos los meses del año.

Por lo tanto, los que firmamos no es que renunciásemos a la jornada de cuatro horas en septiembre y junio sino que la cambiamos por otro tipo de jornada. Esta jornada constituye un referente para todo el Estado. A día de hoy, ninguna otra comunidad autónoma consiguió tal acuerdo.

CCOO nunca renunció a la jornada matinal en los meses de junio y septiembre. Consideramos que esta cuestión debería debatirse en la reunión de la Mesa sectorial del 15 de mayo.